



La Plata, 20 ABR 2010

ATENTO a la necesidad de ordenar la Planta No Docente de esta Universidad,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Disponer que las solicitudes de certificación de vacantes que envían las Facultades y Dependencias, a los efectos de cubrir las mismas por concurso, deberán contener un detalle pormenorizado de las tareas que se desempeñarán en ejercicio del respectivo cargo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias; tome razón Dirección General de Personal y ARCHIVESE.

RESOLUCION N°

320

DG



[Handwritten signature]
D. G. PERSONAL Y
DEPENDENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

[Handwritten signature]
D. G. PERSONAL Y
DEPENDENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

MERCEDES BEATRIZ MOLteni
Secretaría de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata